

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado NOTIFICAR por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de conformidad con lo dispuesto con el arts. 597 del CPCC. A fin de notificar a los herederos de las partes demandadas en el presente juicio JORGE HARRAKA Y ASUNCION SOSA, la siguiente providencia: *“Rosario, 21 de mayo de 2025. Agréguese la publicación de edictos acompañada. Previo a lo peticionado, no habiendo comparecido los herederos de Jorge Harraka y Asunción Sosa a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificados y vencido el término para hacerlo, decláraselos rebeldes, y prosiga el juicio con la defensora de oficio interviniente en autos, Dra. Romina E. Blatter”*. Autos caratulados “NEGRO, MONICA SILVIA C/ HARRAKA, JORGE Y OTROS S/ESCRITURACION” CUIJ N° 21-02918955-9. Dra. M. Florencia Di Rienzo (Secretaria). Rosario, de...de 2025